

MINUTA

2° REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO

NORMA DE EMISIÓN DE OLORES EN SECTOR PORCINO

FECHA REUNIÓN: Miércoles 17 de Abril de 2019

LUGAR: Ministerio del Medio Ambiente

HORARIO: 10:30 a 13:00 hrs.

ASISTENCIA:

N°	Asistentes	Institución
1	Mauricio Grez	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
2	Juan Pablo Rodríguez	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
3	Juan Pablo Bambach	Ministerio de Economía
4	Ma. Javiera Hernández	ODEPA
5	Gustavo Cáceres	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
6	Alvaro Ríos	Seremi de M.A. Región Metropolitana
7	Emilio López (vía Skype)	Seremi de M.A. Región del L.G.B. O'Higgins
8	Ma. Soledad Traub	División Jurídica, MMA
9	Norma Plaza	Oficina de implementación Legislativa y economía circular
10	Jessica Salas	Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, MMA
11	Daniela Caimanque	Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, MMA

MMA: Ministerio del Medio Ambiente

Coordinación: Daniela Caimanque, Departamento Ruido Lumínica y Olores, División Calidad del Aire, Ministerio de Medio Ambiente.

Objetivo de la reunión: Presentar propuesta de comité operativo ampliado, así también puntos generales de la propuesta regulatoria en base a los antecedentes técnicos.

Temario:

- Lectura acta reunión anterior
- Presentación de propuesta para comité operativo ampliado
- Presentación propuesta estructura regulatoria.
- Próximas acciones

Desarrollo de la Reunión:

- Ante la lectura del acta de reunión realizada el 19 de marzo del presente año, no existen observaciones.
- Se presenta propuesta de comité operativo ampliado¹, indicando a los asistentes que se requiere su aprobación y observaciones en caso de incluir a más representantes. El plazo de entrega de observaciones será en la siguiente reunión.
- En vez de invitar individualmente a los Municipios, Emilio Lopez sugiere invitar a la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, MURO'H.
- Se informa a los asistentes que en el mes de abril se lanzó la plataforma web de olores del Ministerio del Medio Ambiente (<https://olores.mma.gob.cl>). En este link ya se encuentra disponible el estudio sobre la generación de antecedentes técnicos para la elaboración de la norma, el cual fue realizado por The Synergy Group SpA, área ENVIROMetrika. Lo anterior, para que el Comité revise y profundice en los puntos que se exponen en la propuesta regulatoria.
- Sobre propuesta de objetivo y ámbito de aplicación de la normativa, se plantea que es de aplicación nacional. En este sentido, se debe estudiar en próximas reuniones el número de animales mínimo por el cual aplicará la normativa.

¹ Constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por el Ministro a propuesta del Comité Operativo.

- Respecto a la categoría de planteles por tamaño (número de animales), Juan Pablo Rodríguez, plantea la opción de agregar una cuarta clasificación, de planteles más grandes, ya que si bien la clasificación de grandes es sobre 50.001 animales, siendo que existen planteles con más de 400.000 animales en esta categoría.
- Álvaro Ríos, plantea que los planteles pequeños a veces tienen un mal comportamiento operacional debido a la falta de implementación de tecnologías y buenas prácticas. En esta línea se deberá tener claridad de cuantos planteles están en la categoría de pequeños y cuantos quedarán fuera de la normativa debido a su menor tamaño.
- Juan Pablo Rodríguez observa que los planteles que ya cuentan con una RCA de olores deberían conversar con la futura normativa, para que no se produzca la disyuntiva al fiscalizar si lo que aplica a ese plantel es la RCA o la norma.
- Con respecto al límite de olor, se solicita a los asistentes revisar el capítulo 6.5 "Recopilación internacional de límites de olor en ganadería", de Estudio Envirometrika 2019. Al respecto, Juan Pablo Rodríguez plantea la problemática que ha generado la falta de zonificación en el área rural.
- Álvaro Ríos propone considerar el ámbito rural/urbano de la normativa VDI 3940, y revisar la definición de zona de distanciamiento establecida en el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios (DS N°189/08 de MINSAL).
- Respecto de las medidas para reducir el olor en el origen, Juan Pablo Rodríguez plantea que lo importante es establecer el método para evaluar la verificación de la medida. Al respecto, Jessica Salas indica que se debe realizar una medición de olor antes y después de aplicada la medida.
- Daniela Caimanque indica que respecto a la exigencia de Buenas Prácticas una fuente de información son los Acuerdos de Producción Limpia (APL). Por ello, se debe hacer un análisis para que las medidas que sean exitosas y actualmente voluntarias sean obligatorias al expresarlas en la futura normativa.

Acuerdos:

- Se informa al comité que ya fue enviado el oficio para invitar al Servicio de Evaluación Ambiental a participar del Comité Operativo.
- Próxima reunión se tratará el tema: Antecedentes técnicos sobre límites de olor.

Se adjunta:

- Presentación realizada por Ministerio del Medio Ambiente.

Próxima reunión: 30 de abril de 2019

DCF/JSC://